

BAQUEDANO, 14 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1684

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los pobladores de la localidad de Baquedano a Sierra Gorda, por la celebración de Fiestas Patrias a presenciar el desfile de las Organizaciones Comunitarias, Escuela, y Comunidad en General.
2. Memorándum N° 358 de fecha 13 de Septiembre del 2011, el cual solicita el traslado de pobladores hacia la localidad de Sierra Gorda
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la Comuna a través de actividades orientadas a la participación ciudadana. Integrando a las demás localidades de la región.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano, quienes participaran del desfile en conmemoración de las Fiestas Patrias en la localidad de Sierra Gorda, para el día viernes 16 de septiembre de 2011, desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs, en vehículo Municipal Bus placa patente BCHV-58 Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano.

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD
PATRICIA FLORES	11.511.145-0
SILVINA PIZARRO	13.173.742-7
MARIA VEGA	9.716.248-7
DIEGO SIGLIC VEGA	18.232.494-9
RICARDO HIDALGO	17.968.841-7
VANNIA HIDALGO	187.922.596-2
MARIA PIZARRO BARRAZA	11.937.651-3
DYANA PIZARRO	17.938.187-7
WALTER LEDEZMA	18.790.421-8
LESLIE TAPIA CORTES	15.008.932-8
BRAYAN PIZARRO	21.404.005-0
LUCAS LEDEZMA	20.968.960-K
JORGE ALVEAR	4.698.331-9
CARLOS VARGAS FIGUEROA	7.598.084-1
VITALICIA GUERRERO ALFARO	7.711.726-1
MIRIAM MONDACA ESCUDERO	7.883.358-0
AURORA CARVAJAL M.	9.164.519-K
LUZ CORTES CORTES	6.435.613-5
GABRIEL MATUS SILVA	9.760.972-1
ELEUTERIO BRIONES	5.235.308-8


*fn*

ARMANDO SAGAL	4.871.133-0
LUZ PIZARRO	4.981.634-0
HUGO LEON VELIZ	4.173.640-2
VITALICIA GUERRERO A.	7.711.726-1
OLGA PEREIRA ALVAREZ	15.021.682-6
JOSE NIEVAS BECERRA	16.319.437-6
JAQUELINE VERNAL	11.816.033-9
VERONICA ROSAS L.	12.442.238-8
PATRICIA POZO	9.989.768-6
ROGELIO LAGUNAS	22.337.224-K
ALANA LAGUNAS D.	20.846.560-0
YANIRA PEREIRA L.	22.762.104-4
MARCIA DAVILA GODOY	12.076.533-7
TALIA LAGUNAS DAVILA	19.396.630-9
JESICCA GALLARDO	12.844.429-7

2. **DESIGNESE** como conductores a los funcionarios señores Pedro Cea, Luis Calivar, Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/SVD/MBV/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor